

Corte condena a Codelco a pagar millonaria indemnización a viuda e hijo de minero

La Corte de Apelaciones de Rancagua condenó a Codelco División El Teniente y a la empresa contratista Sociedad Sacyr Agua Santa S.A. a pagar una indemnización de \$234.320.000 a la viuda y al hijo de un trabajador fallecido. El hombre murió en un accidente el 23 de abril de 2012, mientras se encontraba preparando el terreno para instalar pernos para fortificar taludes. Una máquina perforadora realizó una maniobra intempestiva de retroceso, atropellando al minero. El monto establecido por el tribunal fue por los conceptos de lucro cesante y daño moral. Según el fallo, las medidas de prevención de Sacyr fueron insuficientes, pues el operador de la máquina no estaba adecuadamente preparado para conducir a la defensiva. A su vez señaló que el rol de Codelco es controlar efectivamente las condiciones en las que se desarrollan las faenas.



AFP